



16 de abril de 2014

(14-2393)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 15 de abril de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

#### Proyecto de Resolución sobre la evaluación de materias extrañas en alimentos y bebidas

El Proyecto de Resolución N° 11/2011, notificado en G/SPS/N/BRA/728 (Evaluación de materias extrañas en alimentos y bebidas), se adoptó con carácter definitivo y se publicó bajo el título de Resolución RDC N° 14 de la ANVISA, de 28 de marzo de 2014.

Se revoca la Resolución (RDC) N° 175, de 8 de julio de 2003.

El texto completo del nuevo reglamento técnico, disponible solamente en portugués, se puede descargar de:

<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=31/03/2014&jornal=1&pagina=58&totalArquivos=104>

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año):

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ana Paula S. J. da Silveira e Silva  
Teléfono: +55 (61) 3462-5402/5404/5406  
Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br

**Textos disponibles en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Ana Paula S. J. da Silveira e Silva  
Teléfono: +55 (61) 3462-5402/5404/5406  
Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br

---